

# APÉNDICE L

## GUÍA PARA LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

---

*Esta guía proporciona un conjunto de instrucciones de regata experimentadas diseñadas en primer lugar para regatas importantes con una o más clases. Serán, por tanto, especialmente útiles para campeonatos mundiales, continentales y nacionales y para otros eventos de similar importancia. La guía puede ser útil también para otros eventos; sin embargo, para estos algunas de las instrucciones pueden resultar innecesarias o no deseables. En consecuencia, los oficiales de regata deben ser cuidadosos al efectuar su selección.*

*Una versión ampliada de la guía, el Apéndice LE, está disponible en la página Web de la ISAF ([www.sailing.org](http://www.sailing.org)) y contiene reglas aplicables a los eventos multi-clases, de mayor tamaño y complicación, así como variaciones en algunas de las instrucciones de regata recomendadas en este apéndice. Serán revisadas de vez en cuando a fin de reflejar los avances en las técnicas de dirección de regatas según vayan produciéndose, y pueden descargarse como un texto base para redactar las instrucciones de regata de un evento determinado. El Apéndice L también puede descargarse de la página Web de la ISAF.*

*Los principios en los que deberán basarse todas las instrucciones de regata son los siguientes:*

- 1 Las instrucciones de regata deberían incluir sólo dos tipos de preceptos: las intenciones del comité de regatas y las obligaciones de los participantes.*
- 2 Sólo deben ocuparse de la competición en sí misma. La información relativa a actos sociales, asignación de fondeos, etc., debiera proporcionarse separadamente.*
- 3 No deben modificar las reglas de regata, a no ser que ello resulte claramente conveniente.*
- 4 No deben repetir o reiterar las reglas de regata.*
- 5 No deben repetirse a sí mismas.*
- 6 Deben presentarse en orden cronológico; es decir, en el orden en el que el participante las usará.*
- 7 Deben emplearse, cuando ello sea posible, las mismas palabras o frases que se usan en el reglamento de regatas.*

*Para usar esta guía, repase, en primer lugar, la regla J2 y decida qué instrucciones necesita. Aquellas instrucciones exigidas por la regla J2.1 están marcadas con un asterisco (\*). Seguidamente, suprima todas las instrucciones innecesarias o que no sean de aplicación. A continuación, seleccione los apartados deseados cuando se muestre más de una opción. Después, complete los espacios en los que aparece una línea continua siguiendo las directrices que aparecen en la columna de la izquierda y seleccione el texto deseado en caso de que se incluyan alternativas entre corchetes ([ . ]).*

*Tras eliminar las instrucciones sobrantes, renumérense las instrucciones en orden secuencial. Asegúrese de que los números de las instrucciones son correctos cuando unas hacen referencia a otras..*

*Insertar en líneas separadas: El nombre completo de la regata, las fechas, desde las mediciones o la prueba de entrenamiento hasta la prueba final o hasta la ceremonia de clausura, el nombre de la autoridad organizadora y la ciudad y el país.*

*Insertar el nombre. Escriba el texto completo de las prescripciones relevantes.*

*Insertar sólo si la autoridad nacional de la sede no ha adoptado una prescripción a la regla 87.*

## **INSTRUCCIONES DE REGATA**

### **1. REGLAS**

**1.1\*** La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

**1.2\*** Serán de aplicación las siguientes prescripciones de la \_\_\_\_\_ autoridad nacional: \_\_\_\_\_

**(O bien)**

**1.2** No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.

*Enumerar por su nombre cualesquiera otros documentos que rijan el evento; por ejemplo, el Reglamento de Equipamiento de Vela, en la medida en que se aplique.*

*Véase la regla 86. Insertar los números de las reglas y escribir los cambios.*

*Insertar el(los) número(s) de la(s) regla(s) y el nombre de la Clase. Dedique un apartado diferenciado para cada Clase.*

*Insertar el(los) lugar(es) específicos.*

*Modificar las horas si son diferentes.*

*Insertar el lugar específico*

**1.3\*** \_\_\_\_\_ será(n) de aplicación.

**1.4** La(s) regla(s) \_\_\_\_\_ se modifica(n) como sigue: \_\_\_\_\_

**1.5** La(s) regla(s) \_\_\_\_\_ de la Clase \_\_\_\_\_ [no son de aplicación] [se modifican como se indica seguidamente: \_\_\_\_\_ ]

**1.6** En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.

## **2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES**

Los avisos a los participantes se expondrán en el (los) tablón (nes) oficial(es) de anuncios, situado(s) en \_\_\_\_\_.

## **3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá antes de las 0900 del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 2000 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

## **4 SEÑALES EN TIERRA**

**4.1** Las señales en tierra se mostrarán en \_\_\_\_\_

*Insertar el número de minutos.*

**4.2** Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por "no menos de \_\_\_ minutos".

**(o bien)**

*Insertar el número de minutos.*

**4.2** La bandera 'D' con una señal fónica significa: "La señal de atención se dará no menos de \_\_\_ minutos después de izarse esta señal. [Se solicita que ningún barco abandone el puerto antes de darse esta señal]".

*Suprimir si hay una regla de Clase equivalente que se aplica.*

**4.3** Cuando se largue la bandera Y en tierra, la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4.

## **5 PROGRAMA DE PRUEBAS**

*Ajustar como se desee e insertar las fechas y las clases. Incluir una prueba de entrenamiento si la hay. Cuando la serie se componga de una ronda de clasificación y una ronda final hay que especificarlo. El programa puede darse también en un anexo.*

**5.1\*** Días de pruebas:

<i>Fecha</i>	<i>Clase _____</i>	<i>Clase _____</i>
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	día de reserva
_____	día de reserva	pruebas
_____	pruebas	pruebas
_____	pruebas	pruebas

*Insertar los nombres de las clases y el número de pruebas.*

**5.2\*** El número de pruebas programadas es como sigue:

<i>Clase</i>	<i>Número</i>	<i>Prueba por día</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(a) Pueden usarse los días de reserva si no se han completado las pruebas como estaban programadas o si el comité de regatas estima improbable que aquellas se completen conforme al programa.

(b) Puede navegarse una regata extra por día, siempre que ninguna clase tenga más de una prueba adelantada sobre el programa.

*Insertar la hora.*

**5.3\*** La hora programada para la señal de atención de la primera prueba del día es \_\_\_\_\_

**5.4** Cuando ha habido un aplazamiento prolongado y cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más clases, más de una secuencia de pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con un sonido al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.

*Insertar la hora.*

**5.5** El último día no se dará ninguna señal de atención después de las \_\_\_\_\_.

*Insertar las clases y los nombres o descripción de las banderas.*

**6\*** **BANDERAS DE CLASE**  
Las banderas de Clase serán:

<i>Clase</i>	<i>Bandera</i>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

*Insertar un número o una letra.*

**7 ZONA DE REGATAS**

El anexo \_\_\_\_ muestra la localización de la zona de regatas.

**8 RECORRIDOS**

*Insertar un número o una letra. En el Anexo A se muestra un sistema de ilustración de diversos recorridos. Insertar la longitud del recorrido cuando sea aplicable.*

**8.1\*** Los esquemas del Anexo \_\_\_\_ muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse. [La longitud aproximada del recorrido será \_\_\_\_\_].

**8.2** No más tarde de la señal de atención se mostrará el rumbo de compás aproximado del primer tramo desde el barco de señales del comité de regatas.

**8.3** Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas.

**8.4** No se podrán acortar los recorridos. Esto modifica la regla 32.

*Incluir solo cuando sea impracticable cambiar las posiciones de las balizas*

**8.5** No se cambiarán los tramos del recorrido después de la señal de preparación. Esto modifica la regla 33.

## **9 BALIZAS**

*Cambiar los números si es preciso, e insertar la descripción de las balizas. Usar la segunda alternativa cuando las balizas 4S y 4P forman una puerta, donde la baliza 4S debe dejarse a estribor y la 4P a babor. A menos que quede claro en el esquema del recorrido, especificar qué balizas son las que hay que rodear.*

**9.1\*** Las balizas 1, 2, 3 y 4 serán \_\_\_\_\_.

**(o bien)**

**9.1\*** Las balizas 1, 2, 3, 4S y 4P serán \_\_\_\_\_.

*Insertar la descripción.*

**9.2** Las nuevas balizas, previstas en la instrucción 12.1, serán \_\_\_\_\_.

*Describir las balizas de salida y llegada: por ejemplo, el barco del comité de regatas en el extremo de estribor y una boya en el extremo de babor. La instrucción 11.2 describirá la línea de salida, y la instrucción 13, la línea de llegada.*

**9.3\*** Las balizas de salida y de llegada serán \_\_\_\_\_.

**9.4** Un barco del comité de regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 12.2.

*Describir cada área dando su localización y los detalles de su apariencia que sean fácilmente reconocibles*

## **10 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULOS**

Las siguientes áreas son señaladas como obstáculos: \_\_\_\_\_

*Incluir sólo si se usa opción señalada con asterisco en la regla 26. Insertar los minutos.*

## **11. LA SALIDA**

**11.1** La salida se dará según la regla 26, con la señal de atención dada \_\_\_\_ minutos antes de la señal de salida.

**(o bien)**

*Para flotas numerosas y líneas de salida largas.*

**11.1** La salida se dará según la regla 26, añadiendo lo siguiente:

Se dará una señal de aviso (bandera F con un sonido) cinco minutos antes de la señal de atención de la primera clase en empezar. El comité de regatas señalará el recorrido a navegar antes de o con la señal de aviso. La bandera F se arriará con un sonido un minuto antes de la señal de atención. Esto modifica la regla 27.1.

**(o bien)**

*Describir el sistema de salida si es diferente del previsto en la regla 26.*

**11.1** La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación: \_\_\_\_\_ Esto modifica la regla 26.

**11.2\*** La línea de salida será entre perchas arbolando banderas naranjas en las balizas de salida.

**(o bien)**

**11.2\*** La línea de salida será entre una percha arbolando una bandera naranja en la baliza de salida del extremo de estribor y la baliza de salida del extremo de babor.

**(o bien)**

*Insertar la descripción.*

**11.2\*** La línea de salida será \_\_\_\_\_.

**11.3** Los barcos cuya señal de atención no se haya dado evitarán la zona de salida.

*Insertar los minutos.*

**11.4** Todo barco que salga más tarde de \_\_\_\_\_ minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.

**11.5** Si cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida durante los dos minutos previos a su señal de salida, el comité de regatas mostrará la bandera V. Esta bandera se mostrará hasta que todos los barcos hayan navegado completamente hacia el lado de pre-salida, pero no después de la señal de salida.

**(O bien)**

*Insertar el número del canal*

**11.5** Si cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida durante los dos minutos previos a su señal de salida, y es identificado, el comité de regatas intentará radiar su número de vela por el canal \_\_\_\_\_ de VHF. Un fallo en realizar esta comunicación o no hacerlo a tiempo no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a)

## **12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO**

**12.1** Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas desplazará la baliza original (o la línea de llegada) hasta una nueva posición.

**(O bien)**

**12.1** Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

**12.2** Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor. Esto modifica la regla 28.1.

*Invertir 'babor' y 'estribor' cuando la baliza haya de dejarse a estribor.*

## **13\* LA LLEGADA**

La línea de llegada será entre perchas arbolando banderas naranjas en las balizas de llegada.

**(o bien)**

La línea de llegada será entre una percha arbolando una bandera naranja en la baliza de llegada del extremo de estribor y la baliza de llegada del extremo de babor.

**(o bien)**

*Insertar la descripción.*

La línea de llegada será \_\_\_\_\_.

## **14 SISTEMA DE PENALIZACIONES**

**14.1** Se aplicará la penalización de puntuación de la regla 44.3. La penalización será \_\_\_\_\_ puestos.

*Incluir la instrucción 14.1 sólo cuando no se use la penalización de Dos Giros. Insertar el*

*número de puestos o describir las penalizaciones.*

**(o bien)**

**14.1** Las penalizaciones son las siguientes:  
\_\_\_\_\_

*Insertar la(s) clase(s).*

**14.2** Para la(s) clase(s) \_\_\_\_\_, las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que solo se exige un giro, que incluya una virada por avante y una trasluchada.

**14.3** Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

*Aquí y abajo utilizar “jurado” solo cuando se refiera a un jurado internacional*

**14.4** Conforme establece la regla 67, el [comité de protestas] [jurado] puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42.

**(o bien)**

**14.4** Será de aplicación el Apéndice P [modificado por la(s) instrucción(es)] [14.2] [y] [14.5].

*Se recomienda su uso solo en eventos juveniles*

**14.5** La regla P2.3 no será de aplicación y la regla P2.2 se modifica de manera que se aplicará a cualquier protesta después de la primera.

## **15 TIEMPOS LIMITE**

*Insertar la(s) clase(s) y el(los) tiempo(s). Omitir el tiempo límite para la Baliza 1 si no es aplicable.*

**15.1\*** Los tiempos límite son los siguientes:

<i>Clase</i>	<i>Tiempo límite</i>	<i>Tiempo límite para la baliza 1</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

*Insertar el tiempo (o tiempos diferentes para distintas clases).*

**15.2** Los barcos que no terminen dentro de \_\_\_\_\_ minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

## **16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN**

**16.1** Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas se presentarán allí dentro del tiempo límite de protestas.

*Modificar el tiempo si es diferente.*

**16.2** En cada clase, el tiempo límite de protestas es de 90 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día. [Idéntico tiempo límite de protestas se aplica a todas las protestas del comité de regatas y del [comité de protestas] [jurado] sobre incidentes que hayan observado en la zona de regatas, y a las solicitudes de reparación. Esto modifica las reglas 61.3 y 62.2.]

*Modificar el tiempo si es diferente. Insertar la localización de la sala del jurado y la hora de la primera audiencia.*

**16.3** Dentro de los 30 minutos siguientes de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un anuncio para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala del jurado, situada en \_\_\_\_\_ y comenzarán a las \_\_\_\_\_.

**16.4** Se expondrán los anuncios de las protestas hechas por el comité de regatas o el [comité de protestas] [jurado] a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).

**16.5** Antes de que expire el tiempo límite de protestas se expondrá la lista de los barcos que, conforme a la instrucción 14.4, han reconocido haber infringido la regla 42 o han sido descalificados por el [comité de protestas] [jurado].

**16.6** La infracción de las instrucciones 11.3, 14.3, 18, 19.2, 22, 23 y 24 no será motivo para las protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a). La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el [comité de protestas] [jurado] así lo decide.

**16.7** En el último día de la regata, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

(a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;

(b) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día.

*Modificar el tiempo si es diferente.*

Esto modifica la regla 66.

*Incluir si el comité de protestas es un jurado internacional, o cuando se aplique alguna otra previsión de la regla 70.4.*

**16.8** Las decisiones del [comité de protestas] [jurado] son inapelables, tal como prevé la regla 70.4.

## **17 PUNTUACIÓN**

*Incluir solo si el Sistema de Puntuación Baja se va a remplazar por el Sistema de Puntuación Bonificado.*

**17.1\*** Se aplicará el Sistema de Puntuación Bonificada del Apéndice A.

**(o bien)**

*Incluir solo si no se va a utilizar ninguno de los sistemas de puntuación del Apéndice A. Describir el sistema.*

**17.1\*** El sistema de puntuación es el siguiente: \_\_\_\_\_.

*Insertar la cifra.*

**17.2\*** Deben de completarse \_\_\_\_ pruebas para constituir una serie.

*Insertar las cifras.*

**17.3** (a) Si se han completado menos de \_\_\_\_ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado entre \_\_\_\_ y \_\_\_\_ pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

(c) Si se han completado \_\_\_\_ o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando sus dos peores puntuaciones.

## **18 REGLAS DE SEGURIDAD**

*Insertar el sistema de control.*

**18.1** Control de salida y de llegada: \_\_\_\_\_.

**18.2** Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible.

## **19 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO**

**19.1** No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por escrito del [comité de regatas] [comité de protestas] [jurado].

**19.2** No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

## **20 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICIÓN**

Un barco o su equipo pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del comité de regatas para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

*Describirlas cuando sea apropiado, asignando diferentes señales identificadoras para los barcos que realicen tareas distintas.*

## **21 EMBARCACIONES OFICIALES**

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera: \_\_\_\_\_.

## **22 EMBARCACIONES DE APOYO**

**22.1** Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas donde los barcos estén regateando desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

*Insertar la forma de identificación. En eventos internacionales se sugiere el uso de las letras de nacionalidad*

**22.2** Las embarcaciones de apoyo se identificarán con \_\_\_\_\_.

## **23 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA**

Los barcos de quilla no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del comité de regatas.

- Insertar cualquier texto alternativo que sea de aplicación. Describir las bandas o frecuencias de radio que se vayan a utilizar o a autorizar.*
- Cuando hayan de entregarse trofeos perpetuos, referirse a ellos por sus nombres completos.*
- Insertar la divisa y la cantidad.*
- 24 EQUIPO DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS**  
No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.
- 25 COMUNICACIONES POR RADIO**  
Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.
- 26 PREMIOS**  
Se otorgarán los siguientes premios:  
\_\_\_\_\_.
- 27 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**  
Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.
- 28 SEGURO**  
Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de \_\_\_\_\_ por evento o su equivalente.

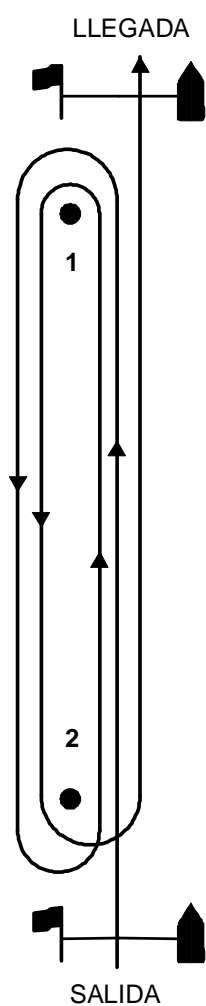
## ANEXO A

### REPRESENTACIÓN DEL RECORRIDO

*Aquí se muestran esquemas de recorridos de diferentes formas. Cualquier recorrido puede mostrarse de manera análoga. Cuando haya más de un recorrido, deben prepararse esquemas separados para cada uno de ellos y debe indicarse cómo se señalará cada recorrido.*

#### Recorrido Barlovento–Sotavento

**Salida – 1 – 2 – 1 – 2 – Llegada**

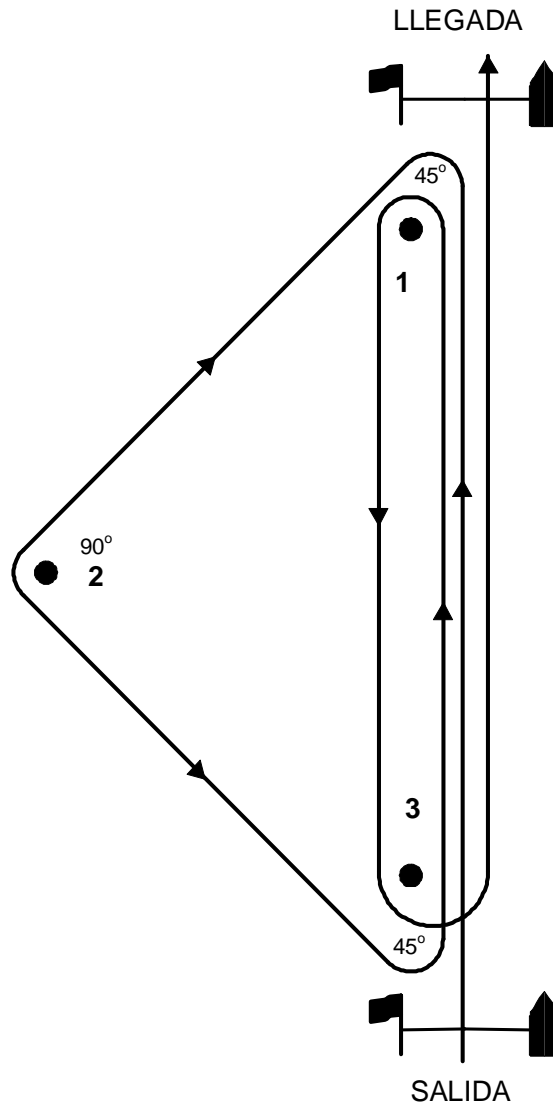


*Las opciones de este recorrido incluyen:*

- (1) *aumentar o disminuir el número de vueltas,*
- (2) *suprimir el último tramo hacia barlovento,*
- (3) *usar una puerta en vez de una baliza de sotavento,*
- (4) *usar una baliza de desmarque en la baliza de barlovento,*
- (5) *usar las balizas de sotavento y barlovento como balizas de salida y de llegada respectivamente*

## Recorrido Barlovento–Sotavento–Triángulo

Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 3 – Llegada



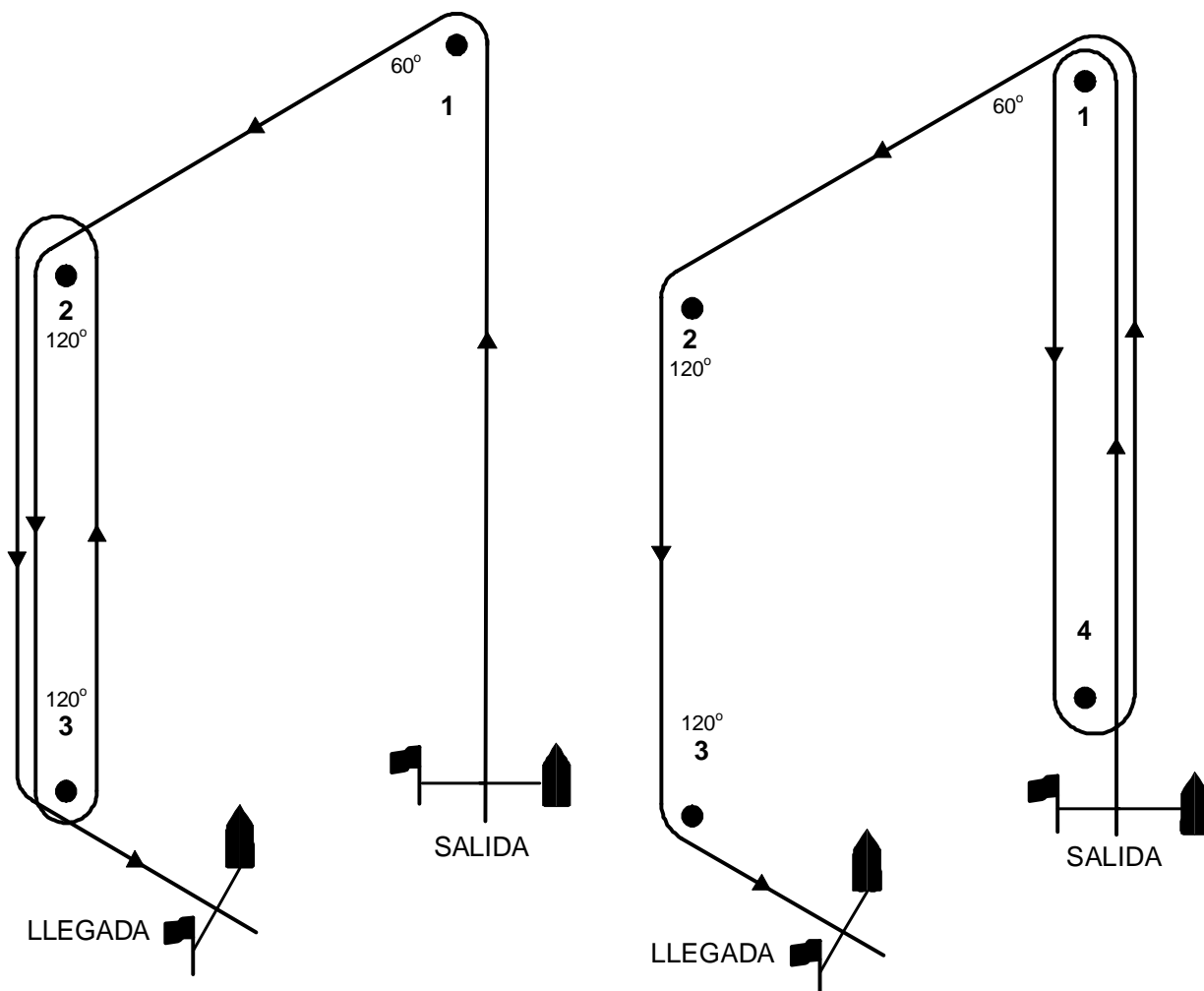
*Las opciones de este recorrido incluyen*

- (1) aumentar o disminuir el número de vueltas,*
- (2) suprimir el último tramo hacia barlovento,*
- (3) variar los ángulos interiores del triángulo ( $45^\circ - 90^\circ - 45^\circ$  y  $60^\circ - 60^\circ - 60^\circ$  son usuales),*
- (4) usar una puerta en vez de una baliza de sotavento para los tramos de empopada (no los largos),*
- (5) usar una baliza de desmarque al comienzo de los tramos de empopada (no los largos), y*
- (6) usar las balizas de sotavento y barlovento como balizas de salida y de llegada, respectivamente.*

*Asegúrese de especificar el ángulo interno en cada baliza.*

## Recorridos Trapezoidales

Salida – 1 – 2 – 3 – 2 – 3 – Llegada    Salida – 1 – 4 – 1 – 2 – 3 – Llegada



*Las opciones de este recorrido incluyen*

- (1) añadir tramos adicionales,*
- (2) usar una puerta en vez de las balizas de sotavento para los tramos de empopada (no los largos),*
- (3) variar los ángulos interiores de los tramos de largo,*
- (4) usar una baliza de desmarque al comienzo de los tramos de empopada (no los largos), y*
- (5) terminar en barlovento en vez de en un largo.*

*Asegúrese de especificar el ángulo interior de cada tramo de largo. Se recomienda que la baliza 4 sea diferente de la baliza de salida.*

## **ANEXO B**

# **BARCOS PROPORCIONADOS POR LA AUTORIDAD ORGANIZADORA**

*Se recomienda la siguiente instrucción de regata cuando todos los barcos son proporcionados por la autoridad organizadora. Puede modificarse para acomodarse a las circunstancias. Si se usa, debiera insertarse después de la instrucción 3.*

## **4 BARCOS**

**4.1** Se proporcionarán barcos a todos los participantes, quienes no los modificarán ni provocarán su modificación de manera alguna, excepto que:

- (a) se puede atar o pegar con cinta adhesiva al casco o perchas un compás;
- (b) se pueden atar o pegar con cinta adhesiva en cualquier lugar del barco indicadores de viento, incluso lanas o hilo;
- (c) Los cascos, orzas y palas del timón pueden limpiarse sólo con agua;
- (d) se puede usar cinta adhesiva en cualquier lugar por encima de la línea de flotación; y
- (e) todos los herrajes o equipo diseñado para ser ajustado puede ajustarse, a condición de que se cumpla con las reglas de clase.

**4.2** Todo el equipo proporcionado con el barco a efectos de navegar, se llevará a bordo mientras el barco esté a flote.

**4.3** La penalización por infracción de las anteriores instrucciones será la descalificación en todas las pruebas en las que se navegó infringiendo las instrucciones.

**4.4** Inmediatamente después de dejar el barco en lugar seguro en tierra, los participantes informarán al representante de la autoridad organizadora sobre cualquier daño o pérdida de equipo, por leve que sea. La penalización por infracción de esta instrucción, a menos que el [jurado] [comité de protestas] esté convencido que el participante hizo un esfuerzo determinado para cumplir con ella, será la descalificación en la prueba que se navegó más recientemente.

**4.5** No se aplicarán las reglas de clase que exigen que los participantes sean miembros de la asociación de la clase.

# APÉNDICE M

## RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE PROTESTAS

---

*Este apéndice es sólo orientativo; en algunas ocasiones puede ser aconsejable variar estos procedimientos. El apéndice se dirige principalmente a los presidentes de los comités de protestas pero puede ser de utilidad para comités de regatas, jueces, secretarios del jurado y otras personas relacionadas con las audiencias de protestas y solicitudes de reparación.*

En la audiencia de una *protesta* o solicitud de reparación, el comité de protestas debe valorar todos los testimonios con igual cuidado; debe reconocer que los testimonios honestos pueden variar y que incluso pueden ser contradictorios como resultado de diferentes observaciones y recuerdos; debe resolver estas diferencias de la mejor manera posible; debe reconocer que ningún barco o participante es culpable hasta que se establezca a satisfacción del comité de protestas que se ha infringido una *regla*; y debe mantener una mentalidad abierta hasta que se haya obtenido toda la evidencia y se establezca si un barco o un participante ha infringido una *regla*.

### **M1 PRELIMINARES (pueden realizarse por el personal de la oficina de regatas)**

- Recibir la *protesta* o solicitud de reparación.
- Anotar en la hoja la hora de presentación de la *protesta* o solicitud y el tiempo límite de protestas.
- Informar a cada una de las *partes*, y al comité de regatas en caso necesario, acerca de cuando y dónde se celebrará la audiencia.

### **M2 ANTES DE LA AUDIENCIA**

Asegurarse de que:

- las *partes* tienen una copia de la hoja de protesta o solicitud de reparación o la oportunidad de leerlas, y de que han tenido un tiempo razonable para preparar la audiencia
- ningún miembro del comité de protestas es *parte interesada*. Preguntar a las *partes* si recusan a alguno de los miembros. Cuando se solicite reparación bajo la regla 62.1(a), ningún miembro del comité de regatas debe formar parte del comité de protestas.

- Sólo una persona de cada barco (o cada *parte*) esté presente a menos que se precise de un intérprete.
- todos los barcos y personas involucradas están presentes. Sin embargo, si no lo están, el comité puede proceder bajo la regla 63.3 (b).
- los representantes de los barcos se hallaban a bordo cuando este requisito sea exigible (regla 63.3(a)). Si las *partes* participaban en distintas regatas, ambos comités organizadores deben aceptar la composición del comité de protestas (regla 63.8). En una *protesta* sobre medición, obtener las reglas de clase vigentes e identificar la autoridad responsable de su interpretación (regla 64.3 (b)).

### **M3 LA AUDIENCIA**

#### **M3.1** Comprobar la validez de la *protesta* o de la solicitud de reparación:

- ¿Su contenido es adecuado? (reglas 61.2 o 62.1)
- ¿Ha sido presentada dentro del plazo? Si no lo ha sido, ¿hay un motivo suficiente para extender el tiempo límite (reglas 61.3 o 62.2)?
- Cuando se exija, ¿estuvo el que protesta involucrado en el incidente o fue testigo del mismo (regla 60.1(a))?
- En caso necesario, ¿se dio la voz 'Protesto' y, si era exigible, se mostró correctamente la bandera (regla 61.1(a))?
- Cuando no era exigible la bandera y la voz, ¿fue informado el protestado?
- Decidir la validez de la *protesta* o solicitud de reparación (regla 63.5)
- Una vez decidido que la *protesta* o solicitud es válida no debe permitirse que esta cuestión sea introducida nuevamente a menos que se disponga de una evidencia completamente nueva.

#### **M3.2** Recibir la evidencia (regla 63.6)

- Pedir al que protesta y al protestado que expliquen su versión. A continuación, permitir que se interroguen mutuamente. Cuando se trate de una reparación, solicitar de la *parte* que señale la reparación que solicita.
- Invitar a los miembros del comité de protestas a formular preguntas.
- Asegurarse de conocer cuales son los hechos que cada *parte* alega antes de llamar a los testigos. Su versión puede ser diferente.

- Permitir que cualquiera, incluido un tripulante del propio barco, aporte su testimonio. Es la *parte* la que normalmente decide a qué testigos llama, aunque el comité de protestas también puede llamar a testigos (regla 63.6). Si pregunta “¿Quieren Vds. oír a X?” la mejor respuesta es “Vd. decide”.
- Llamar a los testigos de cada *parte* (y a los del comité, si hubiera) uno por uno. Limitar a las *partes* cuando interroguen a los testigos (pueden desviarse hacia afirmaciones genéricas).
- Invitar primero al protestado a interrogar al testigo del protestante (y viceversa). Esto impide que el que protesta influya y dirija al testigo desde el principio.
- Permitir que un miembro del comité de protestas que presenció el incidente presente su testimonio (regla 63.6) pero sólo en presencia de las *partes*. Puede ser interrogado y puede permanecer en la sala (63.3(a)).
- Intentar evitar preguntas que prejuzguen la respuesta o declaraciones basadas en rumores, pero si ello es imposible, descartar la evidencia así obtenida.
- Aceptar la declaración escrita de un testigo que no está disponible para ser interrogado sólo si todas las *partes* lo aceptan. Al aceptarlo, renuncian a su derecho de interrogar a ese testigo (regla 63.6).
- Pedir a un miembro del comité que anote las declaraciones, especialmente horas, distancias, velocidades, etc.
- Invitar primero al protestante y después al protestado a hacer una declaración final de su caso, especialmente sobre cualquier aplicación o interpretación de las *reglas*.

### **M3.3** Determinar los Hechos Probados (regla 63.6)

- Escribir los hechos probados, resolver las dudas en uno u otro sentido.
- En caso necesario, volver a llamar a las *partes* para más preguntas.
- Si es apropiado, dibujar un esquema del incidente usando los hechos declarados probados.

### **M3.4** Resolver la *protesta* o solicitud de reparación (regla 64)

- Fundar la resolución en los hechos probados (si no es posible, intentar encontrar algunos hechos más).

- En solicitudes de reparación, asegurarse de que no se necesitan más declaraciones de barcos que puedan resultar afectados por la resolución.

**M3.5** Informar a las *partes* (regla 65)

- Llamar a las *partes* y leerles los hechos probados, las conclusiones, las *reglas* de aplicación y la resolución. Si el tiempo apremia, es aceptable leer la resolución y dar los detalles más adelante.
- Dar a todas las *partes* que lo soliciten una copia de la resolución. Archivar la *protesta* o solicitud de reparación junto con las anotaciones del comité.

**M4 REAPERTURA DE UNA AUDIENCIA (regla 66)**

Cuando una *parte* solicite dentro de plazo que una audiencia sea reabierta, escuchar a la *parte* que la solicite, ver cualquier cinta de vídeo, etc., y decidir si existe una evidencia materialmente nueva que pudiera inducirles a cambiar la resolución. Decidir si la interpretación de las *reglas* que se hizo puede haber sido errónea; ser abiertos a la posibilidad de haber podido cometer un error. De no ser así, rechazar la reapertura; en caso contrario, convocar la audiencia.

**M5 GRAVE MAL COMPORTAMIENTO (Regla 69)**

**M5.1** Una acción bajo esta regla no es una *protesta*, pero el comité de protestas presenta sus argumentos al participante por escrito antes de la audiencia. Esta se desarrolla sujeta a las mismas reglas que las otras audiencias pero deberá haber al menos tres miembros (regla 69.1 (b)). Extremar las precauciones para preservar los derechos del participante.

**M5.2** Un participante o un barco no pueden protestar por la regla 69, pero la hoja de protesta de un participante que intenta hacerlo puede ser aceptado como un informe al comité de protestas, quien podrá entonces decidir si convoca una audiencia o no.

**M5.3** Cuando se desea convocar una audiencia bajo la regla 69 a resultas de un incidente de la Parte 2, es importante que se oigan todas las *protestas* de un barco contra otro de la manera normal y se decida quién de ellos infringió cual *regla*, antes de proceder contra un participante bajo esta regla.

**M5.4** Aunque una acción bajo la regla 69 se toma contra un participante, no contra un barco, éste puede también resultar penalizado (regla 69.1 (b)).

**M5.5** El comité de protestas puede amonestar al participante (regla 69.1 (b)), en cuyo caso no se informará a las autoridades nacionales (regla 69.1(c)). Cuando se imponga una penalización y se envíe un informe a las autoridades nacionales, puede ser de ayuda recomendar si debe o no tomarse alguna acción adicional.

## **M6 APELACIONES (Regla 70 y Apéndice F)**

Cuando las resoluciones puedan ser apeladas,

- quédese con los documentos relevantes, de forma que la información se pueda utilizar fácilmente para una apelación. ¿Hay un esquema refrendado o preparado por el comité de protestas? ¿Son bastantes los hechos probados? (por ejemplo, ¿hubo *compromiso*? SI o NO – 'quizás' no es un hecho probado). ¿Figuran en el formulario los nombres de los integrantes del comité de protestas y otra información de interés?
- Los comentarios del comité de protestas a una apelación deben posibilitar que el comité de apelaciones obtenga una clara visión de conjunto del incidente; téngase en cuenta que el comité de apelaciones no sabe nada acerca de la situación.

## **M7 PRUEBA FOTOGRAFICA**

Las fotografías y las grabaciones de vídeo pueden proporcionar en ocasiones una prueba útil, pero los comités de protestas deben reconocer sus limitaciones y tener en cuenta los siguientes puntos:

- La *parte* que presenta la prueba fotográfica debe organizar su visionado.
- Véase la cinta varias veces a fin de extraer toda la información que contiene.
- La percepción de profundidad de una cámara de lente única es muy pobre, con una lente teleobjetivo es inexistente. Cuando la cámara recoge a dos barcos *comprometidos* desde una perspectiva perpendicular a su rumbo es imposible determinar la distancia entre ellos. Si la cámara filma desde delante de ellos es imposible apreciar si existe un *compromiso* a menos que sea notorio.
- Pregunte lo siguiente:
  - ¿Dónde estaba la cámara con relación a los barcos?
  - ¿Se movía la plataforma de la cámara? De ser así, ¿en qué dirección y a qué velocidad?
  - ¿Cambia el ángulo a medida que los barcos se aproximan al punto crítico? Un rápido movimiento panorámico de la cámara provoca cambios radicales.
  - ¿Tenía la cámara una vista sin restricciones durante todo el incidente?

# APÉNDICE N

## JURADOS INTERNACIONALES

---

*Véanse las reglas 70.4 y 90(b). Este apéndice no puede modificarse mediante las instrucciones de regata o las prescripciones de las autoridades nacionales.*

### **N1 COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

- N1.1** Un jurado internacional estará formado por navegantes experimentados que tengan un excelente conocimiento de las reglas de regata y una extensa experiencia en comités de protestas. Será independiente del comité de regatas y ninguno de sus miembros pertenecerá a este comité, y será designado por la autoridad organizadora, sujeta a la aprobación de la autoridad nacional si así se requiere (ver regla 90(b)), o por la ISAF conforme a la regla 88.2(b).
- N1.2** El jurado se compondrá de un presidente, un vicepresidente si así se desea, y otros miembros hasta un total de al menos cinco. La mayoría de ellos serán Jueces Internacionales. El Jurado puede designar un secretario, quien no será miembro del jurado.
- N1.3** No más de dos miembros (tres en los Grupos M, N y Q) serán de la misma autoridad nacional.
- N1.4** (a) Un jurado de diez o más miembros puede dividirse en dos o más paneles de al menos cinco miembros cada uno, de los cuales la mayoría serán Jueces Internacionales. En este caso, los requisitos para ser miembro del jurado se aplicarán a cada panel pero no al jurado en conjunto.
- (b) Un jurado de menos de diez miembros puede dividirse en dos o más paneles de al menos tres miembros cada uno, de los cuales la mayoría serán Jueces Internacionales. Los miembros de cada panel deberán ser de al menos tres diferentes autoridades nacionales, excepto en los Grupos M, N y Q, donde deberán ser de al menos dos diferentes autoridades nacionales. Si una *parte* no está satisfecha con la resolución del panel, tendrá derecho a una audiencia con un jurado compuesto conforme a las reglas N1.1, N1.2 y N1.3, excepto en lo relativo a los hechos probados, si lo pide dentro del tiempo límite especificado en las instrucciones de regata.
- N1.5** Cuando el jurado tenga menos de cinco miembros, debido a enfermedad o emergencia, y no se disponga de reemplazantes cualificados, permanecerá debidamente constituido si consiste al menos de tres miembros. Como mínimo dos de ellos deberán ser Jueces Internacionales. Cuando haya tres

o cuatro miembros, estos deberán de ser al menos de tres diferentes autoridades nacionales excepto en los Grupos M, N y Q, en los que deberán ser de al menos dos diferentes autoridades nacionales.

**N1.6** Cuando se necesita la aprobación de la autoridad nacional para la designación de un jurado internacional (ver regla 90(b)), un anuncio de su aprobación se incluirá en las instrucciones de regata o se publicará en el tablón oficial de anuncios.

**N1.7** Si el jurado actúa sin estar debidamente constituido, sus resoluciones pueden ser apeladas.

## **N2 RESPONSABILIDADES**

**N2.1** Un jurado internacional es responsable de oír y resolver todas las *protestas*, solicitudes de reparación y otros asuntos relacionados con las reglas de la Parte 5. Cuando así se lo solicite la autoridad organizadora o el comité de regatas, les asesorará y ayudará en cualquier asunto que afecte directamente la equidad de la competición.

**N2.2** A menos que la autoridad organizadora le dé otras directrices, el jurado:

- (a) resolverá cuestiones de elegibilidad, medición o certificados de barcos; y
- (b) autorizará la sustitución de participantes, barcos, velas o equipo.

**N2.3** Cuando la autoridad organizadora le dé directrices en ese sentido, el jurado:

- (a) efectuará o aprobará modificaciones a las instrucciones de regata;
- (b) supervisará o dirigirá al comité de regatas en la conducción de las pruebas y
- (c) decidirá otros asuntos que le pueda encomendar la autoridad organizadora.

## **N3 PROCEDIMIENTOS**

**N3.1** Las resoluciones del jurado se tomarán por mayoría simple de todos los miembros. Cuando haya un empate en los votos emitidos, el presidente de la sesión podrá emitir un voto decisivo.

**N3.2** Cuando se estime deseable que alguno de los miembros no tome parte en la discusión y resolución de una *protesta* o solicitud de reparación, el jurado permanece correctamente constituido si permanecen, por lo menos, tres de sus miembros. Como mínimo dos de ellos deberán ser Jueces Internacionales.

- N3.3** Los miembros no serán considerados como *parte interesada* (ver regla 63.4) por razón de su nacionalidad.
- N3.4** Si un panel no puede llegar a un acuerdo sobre una resolución, puede aplazar y referir el asunto al jurado completo.

# APÉNDICE P

## PENALIZACIONES INMEDIATAS POR INFRACCIONES A LA REGLA 42

---

*Este apéndice se aplica solamente cuando así lo prescriban las instrucciones de regata.*

### **P1 PROTESTAS**

Un miembro del comité de protestas o un observador delegado que vean a un barco infringiendo la regla 42 puede protestarle dando una señal acústica, señalándole con una bandera amarilla y voceando su número de vela, todo ello tan pronto como sea posible, incluso si ya no está en *regata*. Un barco así protestado no estará sujeto a ninguna otra *protesta* bajo la regla 42 por el mismo incidente.

### **P2 PENALIZACIONES**

#### **P2.1 Primera Protesta**

Cuando un barco es protestado por primera vez bajo la regla P1 puede reconocer su infracción realizando inmediatamente una Penalización de Dos Giros conforme a la regla 44.2. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia.

#### **P2.2 Segunda protesta**

Cuando un barco es protestado por segunda vez en la serie puede reconocer su infracción retirándose inmediatamente de la prueba. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia y su puntuación no será excluible.

#### **P2.3 Tercera Protesta**

Cuando un barco es protestado por tercera vez en la serie puede reconocer su infracción retirándose inmediatamente de la prueba y de la serie. Si no lo hace, será descalificado sin audiencia en todas las pruebas de la serie, sin que ninguna puntuación pueda excluirse, y el comité de protestas puede convocarle a una audiencia bajo la regla 69.1(a).

### **P3 ANULACIÓN, LLAMADA GENERAL O APLAZAMIENTO**

Cuando un barco ha sido protestado bajo la regla P1 y el comité de regatas señale un *aplazamiento*, una llamada general o una *anulación*, la penalización correspondiente a su primera o segunda *protesta* queda anulada, pero la *protesta* contará para determinar el número de veces que ha sido protestado en la serie.